

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

27600 PAMPLONA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), ANUNCIA

1º. - Que en el Concurso consecutivo número 64/2019, NIG 3120142120190000558, por auto de 31 de enero de 2019 se ha declarado en concurso al deudor Diana Andronachi, con N° Extranjero (NIE) nº X8062592B y domicilio en calle María Dominguez, 11, 6º B de Artica y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la citada localidad, declarándose al mismo tiempo la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa.

2º. - Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º. - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto, La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC,

La Administración concursal está integrada por don Ángel Ramón Sada Moracho, con domicilio postal en avenida de Zaragoza, 2, esc.1, 1ºC de Tudela y dirección electrónica: sadapaz@sadapaz.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 17 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Martín Corera Izu.

ID: A190036581-1